

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo 2021000300

Inscrita la medida cautelar de embargo, ordenada mediante auto de fecha 2 de febrero de 2021 (fl.26 C.U.), sobre el bien del inmueble de propiedad del demandado LUIS GERARDO ORTEGA ROLON, y encontrándose debidamente registrada, folio No.106 del c.u., se observa que en el mismo proveído se ordenó la diligencia de secuestro, sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.260-15201 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Cúcuta, como propiedad de LUIS GERARDO ORTEGA ROLON identificado con cedula de ciudadanía No.13.339.515 expedida en Sardinata N. de S., inmueble que de acuerdo a la parte demandante se encuentra ubicado en el PORVENIR – VEREDA EL CERRO en el municipio de Sardinata N. de S., por lo que este despacho judicial y en vista de que éste se encuentra en otra jurisdicción territorial de conformidad al artículo 38 del C.G.P., dispone;

1.- **COMISIONAR** al Juzgado Promiscuo Municipal de Sardinata N. de S., para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del bien inmueble debidamente embargado y distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.260-15201 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Cúcuta N. de S., como propiedad del demandado **LUIS GERARDO ORTEGA ROLON**, identificado con cedula de ciudadanía No.13.339515 expedida en Sardinata N. de S., para lo cual, se le concede la facultad de sub-comisionar y las contempladas en el artículo 39 del C.G.P., además la de nombrar el secuestre de bienes inmuebles de la lista de auxiliares de la Justicia, como de darle posesión, fijar honorarios, fijar fecha y hora para la práctica de la misma, debiéndose librar el correspondiente despacho comisorio junto con los anexos necesarios.

2.- **LIBRENSE** las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NANCY PAZ MONTES
Juez